



Junta Electoral de Zona de Madrid

Presidenta

*ACUERDO NÚMERO 110/2014 DE LA ILMA.SRA. D^a EMELINA SANTANA PAEZ,
PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MADRID.*

*De conformidad con los restantes miembros de esta Junta mediante el presente
DISPONGO:*

*Por presentado el anterior escrito por D. José Ángel Erguido Cano, acreditado como
representante del Partido Popular, visto el contenido del escrito y documentos presentados
requiérase a la representación legal del Partido Socialista Obrero Español para que en el
plazo de 2 horas a partir de la notificación del presente retire toda la propaganda electoral
indebidamente colocada y que, en lo sucesivo se abstenga de dicha publicidad excepto en los
lugares que ya tiene asignados.*

*Igualmente procédase a la subsanación del error padecido en el Acuerdo 109 el cual se
dirigía al Ayuntamiento de Madrid. Participese el presente Acuerdo al Ilmo. Sr. Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Alcorcón y al Sr. Secretario de dicho Municipio como delegado
de esta Junta Electoral para que, si en dicho plazo, no se ha procedido a la retirada por parte
del PSOE sea ésta inmediatamente retirada por los Servicios Municipales con cargo al partido
infractor.*

Notifíquese lo resuelto por el medio más idóneo

Dado, en Madrid, el doce de mayo de dos mil catorce.